



DEC. ALC. SECC. 1ª N° 3/2550 /

VITACURA, 02 de Octubre de 2008.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Acta de la Sesión Ordinaria N° 464 de fecha 06 de Diciembre de 2004, del Concejo Municipal de Vitacura.
2. El Decreto Sección 1° N° 10/3092 de fecha 6 de Diciembre del 2004, que nombra al Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3/1737 del 18.07.08 que aprobó las Bases Administrativas Generales y llamó a Propuesta Pública para la "CONCESION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OTROS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA COMUNA DE VITACURA".
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3/2098 del 22.08.08 que aprobó las Aclaraciones y respuestas a las consultas de la Propuesta Pública para la "CONCESION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OTROS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA COMUNA DE VITACURA".
5. El Acta de apertura de las Ofertas de fecha 02.09.2008, dando cuenta de las ofertas presentadas.
6. El Informe Técnico de Evaluación de fecha 10 de septiembre de 2.008, con el análisis de todas las ofertas presentadas a dicha propuesta.
7. El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas y Privadas de fecha 15 de septiembre de 2008 dirigido al Sr. Alcalde en la cual propone la adjudicación de cada uno de los 17 Items ofertados de acuerdo al mayor valor económico para el Municipio. El VºBº del Sr. Alcalde estampado a pie de la segunda página.
8. El acuerdo del Concejo Municipal N° 2531 tomado en la Sesión Ordinaria N° 593 de fecha 01 de Octubre de 2008.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 , 63 letra (e) y 65 letra (j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, el ITEM XIV "1 elemento prisma nuevo bandejón central de avenida Vitacura , frente a Pueblo del Inglés" de la Propuesta Pública: "CONCESION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OTROS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA COMUNA DE VITACURA", a la empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, Rut N° 87.606.700-5 representada legalmente por Don Alfonso Moral Heimpell, Rut N° 8.967.656-8 con domicilio comercial en Ricardo Matte Pérez N° 0210, comuna de Providencia, por un monto mensual de **48,37 UTM**, de acuerdo a su oferta y a todo lo especificado en las Bases Administrativas generales y Técnicas de la propuesta.
2. **REDACTESE** el Contrato por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, conforme a lo señalado en el artículo N° 5.4 de las Bases Administrativa Generales de la Licitación Pública para el otorgamiento de "CONCESION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS INCORPORADOS AL MOBILIARIO URBANO EXISTENTE Y OTROS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA COMUNA DE VITACURA".
3. La empresa deberá hacer entrega de una garantía de fiel cumplimiento del Contrato de acuerdo a artículo 5.2 de las BAG, el cual señala hacer entrega de una o más Boletas Bancarias de ejecución inmediata, a modo de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución de las Obras. El monto de dicha garantía deberá ser equivalente a **3 mensualidades ofertadas en UF (a la fecha del Decreto de adjudicación de la Propuesta)** y deberá mantenerse vigente hasta la fecha de término de Contrato más noventa días.
4. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto por parte de Secretaría Municipal a la empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, Rut N° **87.606.700-5** representada legalmente por Don Alfonso Moral Heimpell, Rut N° 8.967.656-8 con domicilio comercial en Ricardo Matte Pérez N° 0210, comuna de Providencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALDO SABAT PIETRACAPRINA- ALCALDE (S)
CECILIA AROS MONSALVE - SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


★ **CECILIA AROS MONSALVE**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBA
Distribución:
www.vitacura.cl


★